MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 064

Santa Fe, 28 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000038/2023 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de cuatro (4) pasantes estudiantes de la carrera de Abogacía de la Universidad Católica de Santa Fe, a fin de desempeñar tareas en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, Unidad Fiscal Reconquista ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, entre este Ministerio Público y la Universidad se efectuaron las actuaciones pertinentes con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la misma, conforme al régimen establecido en la Ley Nacional N° 26.427.

Que, en fecha 1 de febrero del corriente - por notas separadas - el Fiscal Regional de la 4ta Circunscripción Judicial, Rubén Daniel Martínez, solicitó la designación de cuatro (4) pasantes estudiantes de la Universidad Católica de Santa Fe para que se desempeñen en la sede de Reconquista.

Que, en función del listado de alumnos interesados en la mencionada pasantía y las entrevistas realizadas a los mismos en fecha 21.12.2022, se seleccionó a Constanza Baez de Greeff DNI 42.531.085, Facundo Guardia DNI 44.180.891, Soraya Abecasis DNI 37.798.176, y Victoria Belén Pujolle DNI 42.924.918.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, a Constanza Baez de Greeff CUIL 27-42531085-8, Facundo Gabriel Guardia CUIL 20-44180891-8, Soraya Anahi Abecasis CUIL 27-37798176-1, y Victoria Belén Pujolle CUIL 27-42924918-5.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 1.620.007,00 (Pesos un millón seiscientos veinte mil siete) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE